

primero del de Navarra de dicho año; las dificultades
 de suer q. verificandose el reparto gral de to-
 dos los años anteriores al de tres y confundien-
 do con lo de este, lo da lugar del de catorce
 y el quince resultava q. con anterioridad de-
 via liquidarse la porcion q. algunos vecinos
 havian contribuido p. q. cuota de sus corregim.
 respectivas cobrandose lo descubiertas
 de lo q. no lo havian tenido; como q. esta ope-
 racion ofrece dificultades y p. otra parte
 resulta p. la cuenta de liquidacion gral de
 suministros cubierto el todo de la contri-
 bucion ad. dese registrar la poblacion; determi-
 naron q. sin perjuicio de proceder a la corrección
 de liquidacion y Reparto compensacional de
 los años anteriores y de las reclamaciones sus-
 tas a la superioridad p. q. el tercio de contri-
 bucion directa satisfecho se reciba p. que-
 ta de pago de lo q. deva satisfacer esta Villa
 mediante su excoiva cantidad; se proceda
 al reparto de lo q. le corresponde a saber
 p. los últimos años y p. el todo de las Can-
 tidades q. resultan en su ajuste anteriores
 y quaten q. se le piden p. las Intendencias
 respectivas.

No habiendo otra cosa q. tratar se concluyo este acto
 q. firman lo sus concurrentes de d. hoy

Man. de la Roche
 y Lopez de Navia

P. v. de Navarra

Gines Jof. Lardin

Pedro de Barro

J. Pinto

Juan de...

Carras

Gines Jof. Lardin

Benito Ruiz

Gines de Navarra

Francisco Pareja

Gines de...

Antonio

Josef Viana

Gines de...

Juan Jof. de...

